



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 12 de abril de 2024

Proceso 2021-00068

1. Se incorpora a los autos la respuesta allegada de parte de la Policía Nacional<sup>1</sup>, en torno a los documentos requeridos para la práctica de la prueba decretada.

Remítase comunicación con destino al Instituto Nacional de Medicina Legal, a efectos de que se sirva designar a un perito que pueda concurrir a la sede donde se encuentran los documentos y realizar allí la prueba decretada en autos.

Deberá informar lo pertinente en el término de 10 días. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 27 del 15 de abril de 2024.

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria

<sup>1</sup> [66ContestacionTesoreriaPoliciaNal.pdf](#)